

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****66****VALDELAGUNA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2023, adoptó acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Conforme establece el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se encuentra expuesta al público el expediente tramitado al efecto, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valdelaguna, a 23 de febrero de 2023.—El alcalde, Pablo Morate.

(03/3.274/23)

